

Provincia de Badajoz

Almendralejo

Travesía C/ Mérida, 3 - 1ª Planta -06200

Teléfono 924 67 15 99

Badajoz

Avda. de Europa, 10 - 06.071

Teléfono 924 01 06 39

Castuera

C/Trujillo, 22 -06420

Teléfono 924 76 06 29

Don Benito

C/ Jerte, 7 – 2ª Planta - 06400

Teléfono 924 80 50 65

Fregenal de la Sierra

C/ San Francisco, 33 - 06340

Teléfono 924 70 11 26

Herrera del Duque

C/ Cijara, 39 - 06670

Teléfono 924 64 26 67

Jerez de los Caballeros

Urbanización V Centenario, s/n - 06380

Teléfono 924 75 10 32

Llerena

C/ Cárcel, 1 - 06900

Teléfono 924 87 12 11

Mérida

C/ Morerías, 18 - 06800

Teléfono 924 30 35 54

Olivenza

C/ Rusia, 2 -CIT - 06100

Teléfono 924 49 15 59

Villafranca de los Barros

C/ Príncipe Felipe, s/n -06220

Teléfono 924 52 01 20

Villanueva de la Serena

C/ Tierra de Barros, 5 - 2ª Planta -06700

Teléfono 924 84 14 39

Zafra

Plaza V Centenario, s/n -06300

Teléfono 924 55 27 07

Provincia de Cáceres

Cáceres

Av. Primo de Rivera, 2 - 4ª Planta, 10.001

Teléfono 927 00 14 24

Coria

Plaza de España, 6, -10.800

Teléfono 927 01 30 84

Plasencia

Avda/ Dolores Ibarruri s/n, -10.600

Teléfono 927 01 74 86

Trujillo

C/ Ruiz de Mendoza, 8, -10.200

Teléfono 927 02 76 06

Navalmoral

Carretera Madrid-Lisboa, 79, -10.300

Teléfono 927 01 67 66

Arroyo de la Luz

Mancomunidad Tajo-Salor

C/ Oscura N° 10, -10.900

Teléfono 927 27 20 95

Hoyos

Mancomunidad Sierra de Gata

C/ Mayor, 3 - 2º Piso -10.850

Teléfono 927 51 45 66

Almaraz

Mancomunidad Campo Arañuelo

C/ Charcón s/n, -10.350

Teléfono 927 57 73 27

Ruanes

Mancomunidad Sierra de Montánchez

Avda. de Trujillo, 6, -10.272

Teléfono 927 33 74 07

Cuacos de Yuste

Mancomunidad De la Vera

Plaza Juan de Austria, 2, -10.430

Teléfono 927 17 22 08

Valencia de Alcántara

Mancomunidad Sierra de San Pedro

Plaza de la Constitución, 3, -10.500

Teléfono 927 58 05 14

Cabezuela del Valle

Mancomunidad Valle del Jerte

Paraje Virgen Peñas Albas s/n, -10.610

Teléfono 927 47 21 34



Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura



2013 - 2016

Ayudas para la rehabilitación de viviendas

Este documento es una adaptación a lectura fácil.
Esto significa que es fácil de leer y comprender.
No sustituye a la ley que establece esta ayuda.



Servicio de Accesibilidad Cognitiva
de Plena Inclusión Extremadura



¿Qué es este programa?

Es un programa de la Junta de Extremadura. El programa Rehabilitación de Viviendas quiere financiar las obras e instalaciones de casas y edificios que sirvan para:

- Mejorar el estado de conservación de las casas.
- Garantizar la accesibilidad en las casas.
- Mejorar la utilización de la energía en las casas.

¿Qué puedes hacer con esta ayuda?

- Obras para conservar la casa. Instalaciones de electricidad, fontanería, gas...
- Obras de accesibilidad en la casa. Ascensores, rampas, dispositivos electrónicos, señales luminosas...
- Obras para hacer mejor uso de la energía en la vivienda. Aislamientos, ventanas, calefacción, refrigeración, energías renovables...

¿Cuánto dinero me pueden dar?



- Para obras de conservación de las casas:
La ayuda es el 40 por cien del coste total de la obra.
- Para obras de accesibilidad :
La ayuda es el 50 por cien del coste total de la obra.
- Para obras de sostenibilidad energética*:
La ayuda es el 50 por cien del coste total de la obra.
La cantidad máxima que te pueden dar es:
 - 5.000 euros para conservar o hacer accesible tu casa.
 - 8.000 euros si realizas alguna obra de sostenibilidad energética.

Sostenibilidad energética:
Para hacer obras que ahorran
energía y cuidan el medio ambiente



¿Qué requisitos debo cumplir?

- No debo tener ingresos altos.
- Debo ser propietario o *usufructuario vitalicio de la vivienda.
- No debes empezar la obra antes de solicitar la ayuda
- La vivienda tiene que ser tu casa habitual y permanente durante al menos 5 años.

***Usufructuario vitalicio:**
alguien que usa y disfruta de algo de por vida.